

Releto de 1711

SELA QUARTO DE  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS E  
QUARENTA Y UNO.

que se hicieron quedar como las demas para el Comendador  
de S. Pedro de las Navas y demas que producen en su forma  
Reservada de se le escriba esta Real Cedula al Sr. Pedro Henriquez  
con Instruccion secreta y firmen la Real Justicia y su  
Comisario de esta dependencia encargandole que se con  
seguir la dha. tramacion a la menor cantidad que para que  
coabuya a ello se le escriba otra Carta separada en lo que  
mismo se han confiado en este Ayuntamiento y pueda mani  
festar a los Sr. Ministros aqui en Conberga, que asi mismo  
se le escriba y esta Cedula al Sr. Gabriel de Amada Uno de los  
de la Real Junta con las expresiones correspondientes  
dientre al favor que habia dho. Sr. Pedro se le debe en esta  
dependencia suplicandole lo continue coabuyando con su  
oficio. Procede con la dha. Junta esta Cedula a fin de  
se le administre en la determinacion del Pleito a que han  
endone tramacion adinerosa a la mayor equidad y  
lo que se le escriban Cartas a los demas Sr. Ministros de la  
Real Junta

Haviendose buelto a ser en este Ayuntamiento el despacho de  
la Cedula con esta y para lo que del Rey y de las Navas  
de este Reino y la Real Justicia y su Comisario de esta  
Cedula sea mil ciento y veinte y tres y lo que se le escriba

